



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2

3

4

5

6

7

8



Escritura #

AUMENTO DE CAPITAL, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
REPRESENTACIONES
GENERALES Y PROVEEDORES
S.A. REGEPSA.-----

CUANTIA: (USD \$ 9,030).-----

9 En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes
11 de Diciembre, del año dos mil ocho, ante mí, **DOCTOR**
12 **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario Vigésimo
13 Primero del Cantón Guayaquil, comparece el Señor
14 Marcelino Flores Leiva, a nombre y en representación de
15 la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y**
16 **PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, en su calidad de
17 Gerente General, según consta del nombramiento que se
18 agrega a la presente matriz. El compareciente declara ser de
19 nacionalidad peruana, mayor de edad, soltero, Ejecutivo,
20 domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas,
21 en paz para obligarse y contratar, a quien en virtud de
22 haberme presentado su cédula de identidad. Bien instruido
23 en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que
24 procede como queda indicado, con amplia y entera libertad,
25 para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor
26 literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
28 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**



1 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2 REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES
3 S.A. REGEPSA., que se otorga al tenor de las siguientes
4 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concorre a la
5 celebración de la presente escritura el Señor MARCELINO
6 FLORES LEIVA, en su calidad de Gerente General, de la
7 Compañía REPRESENTACIONES GENERALES Y
8 PROVEEDORES S.A. REGEPSA, personería que justifica
9 con la copia del nombramiento que se agrega, y por lo tanto /
10 representante legal de la compañía; SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- A) Por la escritura pública celebrada
12 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr.
13 Marcos Diaz Casquete, el treinta de Diciembre del dos mil
14 dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
15 el treinta y uno de Enero del año dos mil tres, se constituyó la
16 Compañía REPRESENTACIONES GENERALES Y
17 PROVEEDORES S.A. REGEPSA, con domicilio en esta
18 ciudad de Guayaquil y con un capital suscrito de
19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMÉRICA (USD \$ 800), divididos en ochocientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; B)
22 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
23 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Diaz
24 Casquete, el catorce de Octubre del dos mil cinco e inscrita en
25 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de
26 Noviembre del dos mil seis, se aumentó el capital de la
27 compañía fijándoselo en la cantidad de CINCO MIL
28 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2

DE AMÉRICA (USD \$ 5,200), dividido en cinco mil
doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
cada una, que sumado a los ochocientos dólares de capital
social con el que ya contaba la Compañía, totalizó **SEIS MIL**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD \$ 6,000) de capital social; C) Mediante escritura pública
celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil,
Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el once de Diciembre del dos
mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, el día treinta y uno de Diciembre del dos mil
siete, se aumentó el capital de la compañía fijándose en la
cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
(USD \$ 10,237.00), dividido en diez mil doscientas treinta y
siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
que sumado a los seis mil dólares de capital social con el que
ya contaba la Compañía, totalizó **DIECISEIS MIL**
DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16,237) de
capital social; D) La Junta General Extraordinaria Universal
de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES**
GERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA, en sesión
celebrada el lunes treinta y uno de Marzo del dos mil
siete, con el voto unánime de la totalidad del capital
social, resolvió entre otros puntos, aumentar el capital
social a **NUEVE MIL TREINTA DÓLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD \$ 9.030)
dividido en nueve mil treinta acciones ordinarias y



1 nominativas de un dólar cada una; que sumados a los
2 **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**
3 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (USD \$ 16,237)** de capital social con que ya
5 contaba la Compañía, totalizó **VEINTICINCO MIL**
6 **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS**
7 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 25,267)** de
8 capital social; y, reformar consecuentemente el estatuto
9 social, en la forma establecida en la Junta General
10 Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha treinta
11 y uno de Marzo del ~~dos~~ mil ocho; **TERCERA:**
12 **AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas, resolvió
14 también autorizar al otorgante, para que suscriba ésta
15 escritura y para que realice, en general, todas las
16 diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total
17 perfeccionamiento legal del indicado aumento de capital
18 y reforma del estatuto social; **CUARTA:**
19 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los
20 antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y en
21 cumplimiento de lo resuelto, en la antes mencionada
22 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
23 la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y**
24 **PROVEEDORES S.A. REGEPSA,** celebrada el lunes
25 treinta y uno de Marzo del dos mil ocho, el otorgante
26 Señor **MARCELINO FLORES LEIVA,** en su calidad de
27 Gerente General de la compañía **REPRESENTACIONES**
28 **GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA,**



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO 2

expresamente declara bajo la gravedad del juramento: a)
Que el capital de la compañía **REPRESENTACIONES**
GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA, ha
sido aumentado en la cantidad de **NUEVE MIL**
TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, mediante la emisión de **NUEVE MIL**
TREINTA nuevas acciones con un valor nominal de Un
dólar cada una. Este aumento sumado al capital
existente, que es **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS**
TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16,237), hará que la
compañía en lo sucesivo cuente con un capital suscrito
de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y**
SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (USD \$ 25,267), y en consecuencia contará en
adelante con un capital autorizado de **CINCUENTA**
MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
50,534) Dicho aumento de capital ha sido suscrito y
pagado en la forma en que consta detallada en el Acta de
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
del treinta y uno de Marzo del año dos mil ocho, que se
agrega para que forme parte integrante de esta escritura
pública; b) Que en cumplimiento a lo resuelto por la
Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y**
PROVEEDORES S.A. REGEPSA, del treinta y uno de
Marzo del año dos mil ocho, en virtud de este acto queda



1 reformado el artículo quinto del Estatuto Social, el
2 mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el
3 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas del treinta y uno de Marzo del año dos mil
5 ocho que consta agregada a esta escritura como
6 documento habilitante. c) ~~Que~~ la Compañía

7 **REPRESENTACIONES GENERALES Y**

8 **PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, no mantiene a la
9 fecha contrato alguno con el Estado, ni obligaciones
10 pendientes con alguna otra institución pública. ~~Agregue~~
11 Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo, que
12 sean necesarias para la perfecta validez de este
13 instrumento, (firma) Abogada Alexandra Jazmin Pérez
14 Mayorga registro número once mil ochocientos setenta y
15 siete. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI**

16 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.

17 Quedan agregados para que formen parte integrante de
18 esta escritura el nombramiento del representante legal de
19 la compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y**
20 **PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, la copia certificada del

21 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
22 Accionistas, celebrada el treinta y uno de Marzo del dos
23 mil ocho y demás documentos pertinentes para la
24 validez de esta escritura publica.- **LEIDA** esta escritura

25 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
26 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, de principio
27 a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
28 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "REPRESENTACIONES
GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA".-**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy lunes treinta y uno de Marzo del dos mil ocho, a las 15h00, en el inmueble signado con el número 3900 de las Calles Ayacucho y Calle 11ava de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.**, Señor MARCELINO FLORES LEIVA, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO acciones; Señor EDGAR WILFREDO FLORES LEIVA, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones; Señor HECTOR FLORES LEIVA, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones; Señor MARDONIO ELMER FLORES LEIVA, propietario de OCHOCIENTOS ONCE acciones; Señor VICTOR EFRAIN FLORES LEIVA, propietario de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones; Señora BERTHA LAURA FLORES LEIVA, propietaria de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones; Señora MAURA EUGENIA FLORES LEIVA, propietaria de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE acciones; Señora LIZ KARINA PALHUA FLORES, propietaria de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE acciones; todas ellas ordinarias, nominativas de un valor de UN DOLAR cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Marcelino Flores Leiva y como Secretaria Ad-Hoc la Señorita Alexandra Jazmin Perez Mayorga, para tratar dentro de la presente junta el siguiente punto de orden del día:



- Conocer y en su caso aprobar el Aumento de Capital de la Compañía.

Una vez que la Secretaria Ad Hoc de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pasen a conocer el punto establecido en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Marcelino Flores Leiva, quien les propone a los accionistas el **AUMENTO DE CAPITAL** de la Compañía para el año 2008, el mismo que será conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, Art. 183 numeral 3, por **CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES**. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó la siguiente resolución:

Aprobar el Aumento de capital de la Compañía, conforme el cuadro explicativo que se adjunta a la presente escritura, mediante la emisión de **nueve mil treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas** de un valor de un dólar cada una.

Consecuentemente, el Aumento de capital de los nueve mil treinta dólares de los Estados Unidos de América, sumado al capital con que ya cuenta la Compañía, esto es, dieciséis mil doscientos treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América, de capital actual, hará que en lo sucesivo la Compañía cuente con un capital suscrito de veinticinco mil doscientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, (USD \$ 25,267), representado por veinticinco mil doscientos sesenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento, se realizará de la siguiente manera: Por



acuerdo unánime de los accionistas, las utilidades no distribuidas que les corresponden del ejercicio económico del año dos mil siete.

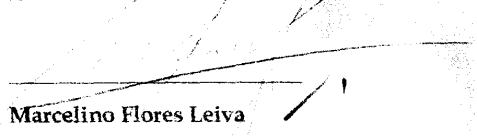
Así mismo se deberá realizar la actualización del libro de acciones y accionistas, el talonario de certificaciones de acciones y los títulos de acciones representativos de capital de la Compañía, por los registros correspondientes, en que los valores respectivos sean expresados con los cambios establecidos en la presente acta; comprometiéndose los accionistas a canjear sus actuales títulos de acciones por los nuevos que se emitirán en los próximos sesenta días.

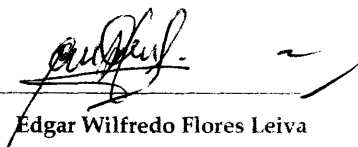
Por otra parte, también se acuerda en consecuencia del aumento de capital indicado, REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, el cual en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y capital pagado de la Compañía es de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25,267); y, el capital autorizado es la cantidad de CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 50,534). El capital social estará dividido en VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno 000001, a la veinticinco mil doscientos sesenta y siete 25,267 inclusive. Las acciones constarán en títulos que podrán contener una o más acciones, emitidas con las firmas del presidente y el Gerente General de la Compañía".**

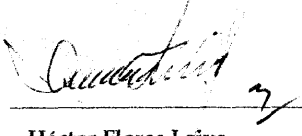
Conforme la presente acta, todos los accionistas por unanimidad ratifican y aceptan los valores aportados en el presente aumento de capital y finalmente:

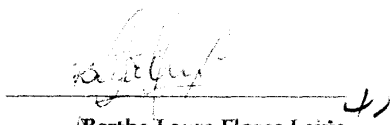
- Aprobar el Aumento de capital de la Compañía, conforme el cuadro explicativo que se adjunta a la presente Acta. Se dispone y delega al Gerente General de la Compañía para que suscriba las escrituras necesarias y efectúe todas las diligencias pertinentes en dicho aumento de capital.

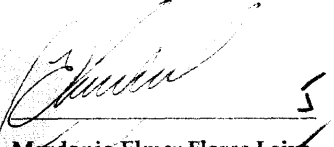
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 18h00.-

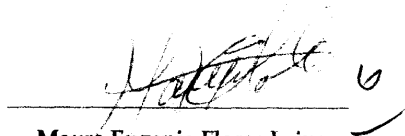

Marcelino Flores Leiva
Presidente de la Junta

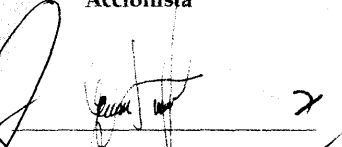

Edgar Wilfredo Flores Leiva
Accionista


Héctor Flores Leiva
Accionista


Bertha Laura Flores Leiva
Accionista


Mardonio Elmer Flores Leiva
Accionista


Maura Eugenia Flores Leiva
Accionista


Víctor Efraín Flores Leiva
Accionista


Liz Karina Palhua Flores
Accionista


Alexandra Jazmin Perez Mayorga
Secretaria Ad Hoc de la Junta



manu!
RUBBER INDUSTRIES

Av. Ayacucho 900 y la 11va • Telefax: 237 - 0899 - 236 - 3111 - 245 - 6120
Guayaquil - Ecuador



**MECANICAS Y
FRENOS S.A.**
servicios mecanicos



	PORCENTAJE ACCIONARIO	CAPITAL ACTUAL USD \$ 16.237	AUMENTO CAPITAL USD \$ 9.030	ACCIONES ASIGNADAS CON AUMENTO DE CAPITAL
		NUMERO DE ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES	
MARCELINO FLORES LEIVA	15.36%	2494	3881	1387
EDGAR WILFREDO FLORES LEIVA	15.33%	2489	3873	1384
HECTOR FLORES LEIVA	15.33%	2489	3873	1384
VICTOR EFRAIN FLORES LEIVA	15.33%	2489	3873	1384
BERTHA LAURA FLORES LEIVA	15.33%	2489	3873	1384
LIZ KARINA PALHUA FLORES	15.33%	2489	3873	1384
MARDONIO ELMER FLORES LEIVA	4.99%	811	1262	451
MAURA EUGENIA FLORES LEIVA	3.00%	487	759	272
TOTAL	100.00%	16237	25267	9030

REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAS S.A.





REGEPSA
REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A.

Guayaquil, noviembre 9 del 2007

Señor:

MARCELINO FLORES LEIVA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA** reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un plazo de cinco años, de conformidad con el Estatuto Social.

En el desempeño de su cargo a usted le corresponderá ejercer de manera individual o conjunta con el Presidente de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones comprendidas en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Cascoche el día 30 de Diciembre del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 31 de enero del 2003.

La Compañía **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA** aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Dr. Marcos Díaz Cascoche el día 14 de Octubre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 07 de Noviembre del 2006.

Atentamente,

Juan Carlos Mayorga
Secretaría Ad Hoc de la Junta
C.I. N° 0918953076

En fe del cargo para el cual he sido designado. En Guayaquil, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil siete.

manull
RUBBER INDUSTRIES

EMEMSA
EMPRESA METAL MECANICA S.A.

HIDRAULICAS Y FRENOS S.A.
servicios hidráulicos

Av. Ayacucho 3900 y 11ava • Telefax: 237 - 0899 - 236 - 3111 - 246 - 6120
Guayaquil - Ecuador

4

ORDEN: 2840



S 930
REVISADO POR:
B.



REGISTRO
Peru
GENERAL
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

1 y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de acto,
2 conmigo el Notario. DOY FE.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

p) COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GENERALES
Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA.

R.U.C. No. 0992306777001

MARCELINO FLORES LEIVA,
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0927700724

EL NOTARIO

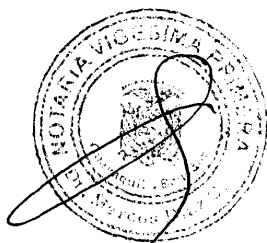
DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE -
25 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

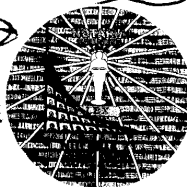
26

27

28



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



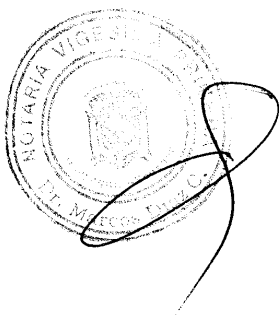


NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 08.G.DIC-0003048, dictada por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 31 de Diciembre del 2008, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de capital autorizado, aumento de capital suscrito, y reforma de estatuto de la compañía de la compañía REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA, otorgada ante mí, 31 de Diciembre del 2008; y, se tomó nota de la escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía denominada REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA, otorgada ante mí, el 30 de Diciembre del 2002.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 70.717
FECHA DE REPERTORIO: 31/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta y Uno de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0009048, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 31 de diciembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **REPRESENTACIONES GENERALES Y PROVEEDORES S.A. REGEPSA**, de fojas 161.597 a 161.614, Registro Mercantil número 28.129. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 70717



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA